

ACTA DE LAS CONSULTAS ONLINE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

VICEPRESIDENTES

D. Joseba Saies Alzua

D. Juan José de Salabert Coll

D. Pedro Pablo Barrios Perles

VOCALES

D. José Antonio Modino Turienzo

D. José Ángel Sánchez Ortíz

D. José M^a García Riobos

D. Joan Ignasi Rosell Urrutia

D. David Martínez Miralles

D. Manuel Villarino Pocostales

Dña. Marta Felpeto Lamas

Dña. Susana García-Heras Delgado

Dña. Nuria Vilarrubla Cortina

ASESORES DEL PTE.

D. José Ramón López Díaz-Flor

D. Javier Rodríguez Dorado

D. Lluís Grau Navarro

D. José M^a Urkiola Zurutuza

INVITADOS

Dña. Silvia Caso Santalla

Responsable Dto. Contabilidad

D. Narciso Suárez Amador Coordinador de Comités Nacionales y del PNTD.

D. Mariano Cuesta Pilar

Asesor Jurídico

D. Javier Gómez Rodríguez

Coordinador Criterios de Selección

En las fechas abajo indicadas, se celebraron online comunicaciones y consultas a la Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo, en el ejercicio 2015, con expresión de los señores que al margen se relacionan para las siguientes

CONSULTAS

627.- Reversión de la Beca CSD-RFEP 2013 de José Manuel Sánchez Sánchez (2 de octubre de 2015).

En relación con la paralización de la Beca CSD-RFEP 2013 de José Manuel Sánchez se informa a la Junta Directiva de la RFEP que la misma le fue retirada en virtud de la resolución del CNC y RD, ratificada por el CEDD, de 8 de agosto de 2013, al ser sancionado por un periodo de seis meses. Al ser dicha resolución anulada por Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 2014, y de la que la RFEP no tiene noticias hasta el 23 de septiembre de 2015, debe la Junta Directiva de la RFEP acordar la devolución de dicha Beca.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita a los miembros de la Junta Directiva pronunciamiento al respecto si acuerda la devolución de la misma, en la cuantía fijada en su día por importe de 247,50 euros.

Siendo aprobado con fecha 8 de octubre por 13 votos a favor y 4 abstenciones.

628.- Circular 17/2015. Simposio de árbitros de piragüismo para especialidades olímpicas 2015/16 (9 de octubre de 2015).

Traslado en documento anexo, Circular nº 17/2015 de 9 de octubre, que ha sido publicado en la web y remitida a las FF.AA.: "Simposio de árbitros de piragüismo para especialidades olímpicas 2015/16".

Dándose todos sus miembros por enterados.

629.- Remitiendo comunicaciones de felicitación recibidas del Presidente del COE, de la Dirección general de Deportes y la Presidencia del CSD. (13 de octubre de 2015).

Se da traslado en documento anexo, de las últimas felicitaciones que desde la Presidencia del COE, la Dirección General de Deportes y Presidencia del CSD han cursado por los brillantes resultados de nuestros equipos nacionales en su asistencia a las últimas competiciones oficiales del calendario internacional.

Dándose todos sus miembros por enterados.

630.- Propuestas definitivas Grupos de Alto Nivel de Aguas Tranquilas (Se adjunta en anexo relación de deportistas) (14 de octubre de 2015)

- 630.1.- Propuesta de convocatoria del Grupo Permanente Hombres Kayak Masculino Sub23 1000m en Sevilla, del deportista Javier Cabañín Barturen, de acuerdo a los informes presentados por el técnico del Grupo, D. Jesús Buzón, y la aprobación del técnico Responsable de Kayak 1000m, D. Luis Brasero, así como a los recursos económicos disponibles en ese programa. Se propone la autorización a Benjamín Ramírez Gómez a formar también parte del Grupo como externo.
- 630.2.- Propuesta del Equipo Hombres Kayak Senior y Sub23 de 200m, que viene realizando la preparación en el CTD de Trasona a las órdenes del técnico D. Miguel García.

Se da traslado para conocimiento de esa Junta Directiva, las Propuestas que nos remite el Coordinador de los Programas de Tecnificación, Introducción al Alto Rendimiento y Alto Nivel D. Narciso Suárez una vez ha efectuado las consultas pertinentes con los técnicos de los grupos según las siguientes explicaciones:

630.1.- Dado que uno de los principales objetivos de los recursos de los que se dispone para el CEARD La Cartuja de Sevilla, se va a destinar a potenciar este Grupo (además de los Grupos Mujer Kayak y Hombre y Mujer Canoa) se propone la ampliación de una plaza más en el grupo sub 23 Hombres Kayak, a la vista de los méritos contraídos por el deportista, los informes mencionados y la disponibilidad del gasto.

630.2.- El Grupo absoluto lo forman los tres palistas titulares en el Mundial, y se incorporan al Equipo Absoluto Jesús Soler Martín y Carlos Garrote Ballesteros. Este último, a petición propia y de acuerdo con el técnico, estará en seguimiento del

Equipo (estos dos últimos ya estuvieron incluidos en el grupo el año pasado).

El Grupo Sub23 lo forman los tres palistas del Mundial, con la incorporación de José Luis Gómez González, que pasa a esta categoría Sub23. Joan Agustín Bargaoanu, Iñigo Noval Santamaría, por estudios universitarios en Oviedo, no se incorporará al Grupo hasta Enero.

Queda pendiente de aprobación el Equipo de Slalom Senior, último Grupo que se incorporará a su preparación después de la participación en el Mundial recientemente.

Siendo aprobado con fecha 20 de octubre por 16 votos a favor y 1 abstención.

Adenda a la propuesta nº 630.2 Grupo Sub 23 de pista 200m, (21 de octubre) con el cambio de externos a internos de Iñigo Noval Santamaría y Juan Oriyes Mateo, con cargo a la financiación del Programa de Alto Rendimiento por parte de ese Principado, una vez ha sido autorizado en su condición de deportistas asturianos, por la D.G.D. del Gobierno del Principado de Asturias.

Tras la autorización solicitada a la Dirección General de Deportes del Gobierno del Principado de Asturias, se informa del cambio en el grupo Sub 23 de 200m del equipo de Pista de los palistas asturianos, Iñigo Noval y Juan Oriyes que pasan de régimen externo a interno.

Dándose todos sus miembros por enterados.

631.- Avance Orden del Día Asamblea General Ordinaria (21 de octubre).

Se da traslado del avance del ORDEN DEL DÍA de la próxima Asamblea General ordinaria que está prevista para el 31 de enero, quedando abierto a la inclusión de aquellas propuestas que deseéis incorporar:

170.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 1 de febrero de 2015.

171.- Proyecto Presupuestario del ejercicio 2016, presentado por la Junta Directiva.

172.- Informe de la aprobación de crédito CSD 2015, presentado por la Junta Directiva

Se informará de la concesión si se produce del préstamo solicitado en 2015 para amortización del crédito pendiente de vencimiento con la Entidad Caja Rural de Zamora, para mantener como único acreedor al CSD en condiciones financieras más favorables, pasando del 6,50% de interés al 1,28€, que fue aprobado por la Junta Directiva y posteriormente refrendado por la Comisión Delegada de esta RFEP.

173.- Informe del Presidente:

Memoria de Actividades de 2015

Actividad Internacional y Equipos Nacionales

Actividad Estatal y PNTD

Actividad del Comité de Árbitros

Actividad de Deporte y Mujer

Actividad de Paracanoé

Actividad de la Escuela Nacional de Entrenadores

Actividad CNC y RD

174.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para la temporada 2015-2016: LICENCIA ÚNICA

En cumplimiento con la "Disposición transitoria octava. Licencia deportiva única de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa:

Deberá aprobarse por mayoría absoluta de los votos de la Asamblea General, debiendo contar además con el voto favorable de, al menos, la mayoría absoluta de los responsables de las federaciones territoriales que sean designados a estos efectos. Estas federaciones a su vez deberán sumar al menos la mayoría absoluta de las licencias totales de la correspondiente federación estatal en esa modalidad deportiva.

175.- Propuesta de Salario del Presidente de la RFEP para 2016.

176.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de Carácter oficial de Ámbito Estatal de 2016.

177.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2015.

178.- Informe del Cierre definitivo del ejercicio económico 2014 e Informe de Auditoría.

179.- Propuestas de los asambleístas, para su votación de forma individualizada:

A la espera de que envíen la propuesta.- Posibilidad de que los clubes se puedan llamar de forma distinta en las diferentes ligas. (No aprobado por la Comisión Delegada en 2015 y pendiente de revisión por la Asamblea 2016)

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

Dña. Silvia Caso, solicita la modificación del orden de los puntos a tratar ya que si se comienza con el proyecto económico de 2016, sería conveniente ver antes el del 2014 y el del 2015 para que los miembros de la Asamblea puedan comparar y tengan toda la información.

Se accede a dicha solicitud, quedando el borrador de la siguiente manera:

170.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 1 de febrero de 2015.

171.- Informe del Presidente:

Memoria de Actividades de 2015

Actividad Internacional y Equipos Nacionales

Actividad Estatal y PNTD

Actividad del Comité de Árbitros

Actividad de Deporte y Mujer

Actividad de Paracanoé

Actividad de la Escuela Nacional de Entrenadores

Actividad CNC y RD

172.- Informe de la aprobación de crédito CSD 2015, y Firma de acuerdo con la Liga de Fútbol presentado por la Junta Directiva

Se informará de la concesión si se produce del préstamo solicitado en 2015 para amortización del crédito pendiente de vencimiento con la Entidad Caja Rural de Zamora, para mantener como único acreedor al CSD en condiciones financieras más favorables, pasando del 6,50% de interés al 1,28€, que fue aprobado por la Junta Directiva y posteriormente refrendado por la Comisión Delegada de esta RFEP.

173.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2015.

174.- Informe del Cierre definitivo del ejercicio económico 2014 e Informe de Auditoría.

175.- Propuesta de Salario del Presidente de la RFEP para 2016.

176.- Proyecto Presupuestario del ejercicio 2016, presentado por la Junta Directiva.

177.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para la temporada 2015-2016: LICENCIA ÚNICA

En cumplimiento con la "Disposición transitoria octava. Licencia deportiva única de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa:

Deberá aprobarse por mayoría absoluta de los votos de la Asamblea General, debiendo contar además con el voto favorable de, al menos, la mayoría absoluta de los responsables de las federaciones territoriales que sean designados a estos efectos. Estas federaciones a su vez deberán sumar al menos la mayoría absoluta de las licencias totales de la correspondiente federación estatal en esa modalidad deportiva.

178.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de

Carácter oficial de Ámbito Estatal de 2016.

179.- Propuestas de los asambleístas, para su votación de forma individualizada:

A la espera de que envíen la propuesta.- Posibilidad de que los clubes se puedan llamar de forma distinta en las diferentes ligas. (No aprobado por la Comisión Delegada en 2015 y pendiente de revisión por la Asamblea 2016)

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

A falta de la incorporación de nuevos puntos que deberán ratificarse en Junta Directiva.

Dándose todos sus miembros por enterados.

632.- Programa de las Jornadas de Actualización de Técnicos 2015. (21 de octubre).

Se traslada para vuestra información en documento anexo, el avance del programa de las Jornadas de Actualización de Técnicos 2015 y el enlace de la Circular del Simposio de Árbitros.

<http://www.rfep.es/publicacion/noticias.asp?n=2403>

Dándose todos sus miembros por enterados.

633.- Informe de Auditoria 2014, Carta de recomendaciones de BDO Auditores e Informe de la Responsable del departamento Contable con las explicaciones los mismos. (23 de octubre).

Damos traslado del enlace donde podréis descargaros los Informes remitidos por BDO Auditores con las Cuentas del ejercicio anuales 2014 y el Informe de recomendaciones, para vuestro conocimiento.

<https://dl.dropboxusercontent.com/u/75156822/Cuentas%20anuales%202014%20BDO.pdf>

Se adjunta en documento anexo, un pequeño informe realizado por Dña. Silvia Caso con las explicaciones al Informe de Auditoría y Carta de Recomendaciones del ejercicio 2014 para mejor comprensión por parte de esa Comisión.

Dado lo farragoso de los mismos, ha intentado ser lo más clara posible y didáctica para la interpretación por parte de personas que no se dedican a ello, tengan una pequeña guía de lo que significa un informe de auditoría, aprovechando que el formato este año ha sufrido por imperativo legal, un cambio muy importante aunque se prevé que en 2017 el cambio sea mayor con detalles pormenorizados de coberturas, por ejemplo.

En caso de necesitar más explicaciones, Dña. Silvia Caso podrá facilitar las mismas.

Con posterioridad y una vez cuente con vuestro visto bueno procederemos a su remisión a la Comisión Delegada y a su publicación en la web, portal de la Transparencia para conocimiento público, como es preceptivo.

634.- Circular nº 18/2015 Afiliación y Expedición de Licencias para la temporada 2015/16 y Normas de Seguridad. (27 de octubre).

Se da traslado en documento anexo de la Circular 18/2015 de 26 de octubre, que ya se encuentra publicada en nuestra web.

Dándose todos sus miembros por enterados.

635.- Circular nº 19/2015 Jornadas de Actualización de Técnicos 2015 (27 de octubre).

Se da traslado para vuestro conocimiento y la mayor difusión, la Circular 19/2015 de 27 de octubre, Jornadas de Actualización de Técnicos, de la que ya os avanzamos su programa y que publicaremos en nuestra web.

Dándose todos sus miembros por enterados.

636.- Nueva estructura complementaria en la Dirección Técnica (30 de octubre).

Siguiendo las indicaciones del presidente, se da traslado de la nueva estructura complementaria a la Dirección Técnica surgida una vez han finalizado las reuniones técnicas para el análisis de las actuaciones Internacionales de las modalidades olímpicas de Slalom, Sprint y Paracanoe, en las que se ha llegado a la conclusión de que es necesario reforzar las áreas de apoyo médico y de coordinación de los programas de alto rendimiento, quedando de la siguiente manera:

- **Área médica:**

Los aspectos médicos estarán supervisados por Ángel Martín.

Ángel Martín es el responsable médico de la RFEP, realiza el seguimiento de los deportistas y ofrece asesoramiento médico.

Se pretende que además de esto lleve a cabo algunas funciones más.

Objetivos que se persiguen:

Se complementará coordinando con los técnicos:

Seguimiento del control analítico.

Valoraciones funcionales.

Alimentación y Complementos nutricionales.

Apoyo psicólogo.

Apoyo fisiólogo.

- **Área técnica: Coordinador de programas de alto rendimiento: Slalom, Sprint y Paracanoé.**

Ekaitz Saies será el responsable de la coordinación de los programas de alto rendimiento.

Objetivos que se persiguen:

Estructura de apoyo a los técnicos.

Seguimiento de los programas deportivos presentados al CSD.

Informes periódicos. Modelos: mensual, trimestral y de competición

Contestación a los requerimientos institucionales: clubes, federaciones, padres o tutores.

Programas de sedes de entrenamiento.

Horarios, entrenamiento, estudio, otras actividades, tutorías.

Informar a los deportistas de toda información que se considere relevante.

Planes de entrenamiento y hábitos.

Usos de instalaciones y material.

Propuestas de E.N.

Protocolos en competiciones y entrenamientos.

Planificación para la web.

Evaluaciones en selectivos internos.

Seguimiento criterios y concentraciones.

Se plantean distintas opiniones, solicitando más información.

Aclarando el presidente que, desde hace años decidimos tener un número mayor de entrenadores, que una dirección técnica, los motivos eran que si influíamos mayoritariamente en más programas, en más deportistas, podríamos activar mayor rendimiento en un mayor número de deportistas, a esto se acompañaba un comité técnico que desapareció en el 2013 cuando se hizo más presente la crisis, desde entonces, no existe figura técnica que realice el seguimiento, ni nadie que dedique tiempo a controlar ciertos aspectos que son fundamentales para corregir el camino

Recibidas las explicaciones, es aprobada la propuesta con fecha 3 de noviembre por 13 votos a favor y 4 abstenciones.

637.- Cuadro de Valoración resultados para Mejores Deportistas Gala Nacional y Clasificación de las Ligas (30 de octubre)

Siguiendo las indicaciones del presidente, se da traslado del Cuadro de Valoración de los resultados internacionales de nuestros deportistas en la presente temporada al objeto de que sirva de orientación a la hora de determinar los Premios Nacionales que se entregan en la Gala Nacional, así mismo os acompañamos en anexo el cuadro de premiados de las diferentes clasificaciones de la Ligas Nacionales y que serán entregadas en dicho acto.

Como aclaración a la cuantificación de los resultados expuestos en dicho Cuadro, este año se han tenido en cuentas las consideraciones que el pasado año nos aportasteis al efecto de su inclusión en el presente ejercicio, como por ejemplo la incorporación de la valoración de las finales en embarcación de equipo para los Mundiales y JJ.OO. en pruebas olímpicas, y la diferenciación en puntuación según el número de países participantes en cada prueba, estos cambios posibilitan una mayor equidad en la valoración de los resultados respecto a las especialidades y pruebas no olímpicas con respecto a las olímpicas.

Dándose todos sus miembros por enterados.

638.- Documento de Becas para el año 2016, con las modificaciones que se han incorporado para la temporada 2016. (30 de octubre)

Se da traslado en documento anexo para vuestra consideración el Documento de Becas para el año 2016 con las modificaciones que se han incorporado para la presente temporada y que se resumen a continuación:

Mujer Canoa.

La modalidad de mujer canoa puede ser incluida en los Juegos Olímpicos de 2020, en Slalom y Sprint, para anticiparnos a esta nueva propuesta dentro del programa Olímpico, incluimos esta modalidad en las dos disciplinas Empicas, No incluimos el C2 en Sprint, al no tener la certeza que se va a incluir en los Juegos de 2020.

En cada uno de los apartados aparece en rojo en epígrafe de: ***“MSC1 o MS23C1”***

Nueva modalidad de Beca.

Los deportistas beneficiarios de beca ADO en el año 2015 y que participan en los mundiales en disciplinas Olímpicas, pueden perder la beca por no tener resultados: En el programa ADO, la merma de resultados va aminorando las becas, por tal motivo, la propuesta es que en el año 2016, la prórroga de la beca sea de seis meses, si cumple el programa deportivo y de competición.

“Palistas con beca ADO, titulares en el mundial en disciplina olímpica que la pierden en el año 2016, percibirán durante el primer semestre del 2016 un 60% de la mensualidad que percibían de ADO”.

Incumplimiento de la convocatoria.

La convocatoria de un palista para el E.N. es un honor y renunciar a ello estando este deportista becado, crea un grave perjuicio a la imagen de España y al resultado como selección. Se modifica el punto y se completa el texto siguiente. Esto evitaría tener que abrir un posible expediente disciplinario

“Deberán asistir a las convocatorias del E.N. de la RFEP, la no asistencia a la convocatoria, implicará la pérdida de la beca asignada, desde el mes siguiente a la no asistencia”.

Expresando D. Juan José de Salabert que cuando tengamos la confirmación por parte de la ICF de qué mujeres y en qué barco de equipo definitivamente entran en el programa olímpico para Tokio 2020, se deberán incluir en estas becas.

Siendo aprobada la propuesta con fecha 3 de noviembre por 15 votos a favor y 2 abstenciones.

Una vez aprobado se dará traslado del documento a la Subdirección General de Alta Competición, para su conocimiento, tal y como establece la Resolución de Ayudas a FFDDEE, para 2016.

Y sin más consultas/comunicaciones se dan por finalizadas con fecha 3 de noviembre de 2015.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ANEXO AL P. 628

CIRCULAR Nº 17/2015.

**SIMPOSIO DE ÁRBITROS DE PIRAGÜISMO PARA
ESPECIALIDADES OLÍMPICAS 2015/16.**

**CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015**

CIRCULAR Nº17/2015

ASUNTO: SIMPOSIO DE ÁRBITROS DE PIRAGÜISMO
ESPECIALIDADES OLÍMPICAS- 2015/2016.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE
PIRAGÜISMO.

1. Organiza.

El seminario está organizado por la Real Federación Española de Piragüismo con la colaboración del Consejo Superior de Deporte, y por delegación, por el Comité Técnico Nacional del Árbitros.

2. Introducción.

Con el fin de impartir una formación continua a los árbitros, de analizar las actuaciones arbitrales de la temporada anterior y formalizar las pautas a seguir obligatoriamente por todos los Jueces Árbitros en todas las competiciones Nacionales de la próxima temporada, se convoca a todos los árbitros básicos, nacionales e internacionales de aguas tranquilas y aguas bravas al seminario anual de árbitros de piragüismo.

3. Destinatarios y requisitos.

- El seminario está destinado a todos los árbitros con titulación de árbitro básico, nacional e internacional.
- El requisito para la participación es estar en posesión de la licencia en vigor de árbitro expedida por la RFEP en la temporada 2014/2015.
- **Será obligatoria la participación en el seminario para ejercer de Juez Árbitro en las competiciones nacionales integradas en las siguientes ligas:**
 - XV Liga Olímpica de Sprint "Hernando Calleja".
 - XV Liga de Jóvenes Promesas de Sprint.
 - XV Liga de Ríos y Maratón.

4. Documentación a aportar.

- Hoja de inscripción correctamente cumplimentada.
- Resguardo del ingreso correspondiente a la inscripción.



5. Gastos de matrícula, alojamiento y manutención.

El seminario tendrá un importe de matrícula de 30€. Los gastos de desplazamiento correrán por parte de los asistentes.

Las mujeres árbitro tendrán la matrícula gratis. Para el alojamiento deberá presentarse la factura de alojamiento y manutención, así como el gasto de desplazamiento (con presentación del gasto de combustible y peajes), con cargo al programa de mujer y deporte.

6. Fechas y lugar de realización.

Sábado 14 y domingo 15 de noviembre de 2015
Residencia Joaquín Blume, calle Pintor el Greco, 1, 28040 Madrid.

7. Programa.

A falta de concretar los horarios concretos del programa del Seminario, se realizarán las siguientes actividades:

- Conferencia de un licenciado en derecho sobre actuaciones en competiciones y trámites obligatorios para los Jueces Árbitros.
- Análisis de los puestos específicos y cumplimentación de impresos oficiales.
- Análisis y propuestas de mejora / modificación de reglamentos.
- Análisis de necesidades y requisitos para la organización de competiciones.
- Descripción y análisis de los diferentes roles dentro del sistema de arbitraje para la organización de una competición.
- El arbitraje en la competición internacional.

8. Condiciones de participación.

El plazo máximo para inscribirse finaliza el próximo viernes 6 de noviembre de 2015
La reserva de plaza se realizará únicamente mediante correo electrónico a la dirección: fbastante@rfep.es adjuntando la hoja de inscripción correctamente cumplimentada y el justificante del ingreso de la matrícula.

Datos bancarios para el ingreso de la cuota de inscripción:

Real Federación Española de Piragüismo
CAJA RURAL DE ZAMORA
3085 0011 12 2182200929

Se ruega asistir con un ordenador portátil para facilitar la forma de compartir información entre los asistentes, así como evitar la impresión de los reglamentos

Se emitirán desde la RFEP, certificados de aprovechamiento a los asistentes.



HORARIO		
Hora	Sábado	Domingo
9.00 - 9.15	Recepción	
9.15 - 9.30	Inauguración	
9.30 - 10.45	Conferencia	Info
10.45 - 11.15	DESCANSO	DESCANSO
11.15 - 12.30	Conferencia	Debate
12.30 - 12.45	DESCANSO	DESCANSO
12.45 - 14.00	Conferencia	Debate
		Clausura
14.00 - 16.00	COMIDA	
16.00** - 17.15	Análisis	
17.15 - 17.45	DESCANSO	
17.45 - 18.45	Análisis	
18.45 - 19.00	DESCANSO	
19.00 - 20.00	Análisis	

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa González

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas



HOJA DE INSCRIPCIÓN

SIMPOSIO DE ÁRBITROS DE PIRAGÜISMO ESPECIALIDADES OLÍMPICAS – 2015/2016

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre: D.N.I.

Fecha nacimiento: Localidad:

Domicilio actual:

Calle o Pl.: Número..... Piso: Teléf.:

Localidad: DP: Provincia:

Estado civil: Profesión..... E-mail:

LUGAR DE CELEBRACION

Denominación: **SIMPOSIO DE ÁRBITROS DE PIRAGÜISMO ESPECIALIDADES OLÍMPICAS – 2015/2016**

Lugar de celebración: Salón de Actos, Residencia Blume (Madrid) Fecha de celebración: 14 y 15 de noviembre de 2015

Los datos facilitados en este formulario son absolutamente confidenciales. Se tratarán de forma automatizada y se utilizarán para proporcionarle los mejores servicios en nuestra relación. Vd. podrá acceder a ellos, solicitar cancelación u oposición conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático que serán cedidos a las entidades afiliadas a esta Real Federación Española de Piragüismo con fines relacionados con la actividad formativa solicitada.

En a De de 2015...

Firma:

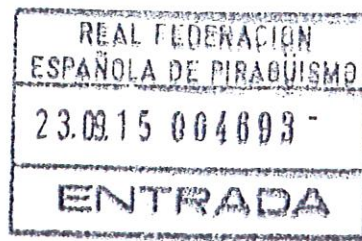


ANEXO AL P. 629
FELICITACIONES RECIBIDAS DE
INSTITUCIONES DEPORTIVAS COE Y CSD.

CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Oscar

Graefenhain de Codes

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Madrid, 16 de septiembre de 2015

Sr. D. Juan José Román Mangas
Presidente de la
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
Antracita, 7 - 3º
28045 MADRID

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
REGISTRO GENERAL - SALIDA

N. Registro Fecha Hora
7810 27/09/2016 13:21:21

Eduardo Kuchel,

Aprovecho esta oportunidad para manifestarte mi alegría por la medalla de plata y las dos de bronce, conseguidas por el Equipo español masculino de C2 y K2 en el **Campeonato del Mundo de Piragüismo de Maratón**, celebrado en Gyor (Hungría), además de las tres individuales (de oro, plata y bronce), en K1 junior, C1 y K1, respectivamente.

Quiero por ello darte mi más efusiva felicitación, con el ruego de que la hagas llegar, tanto a los componentes del equipo, como al personal técnico. Así mismo, os deseo los mayores éxitos futuros que, sin duda, seguirán contribuyendo a elevar el prestigio internacional del deporte español.

u chuo,
07

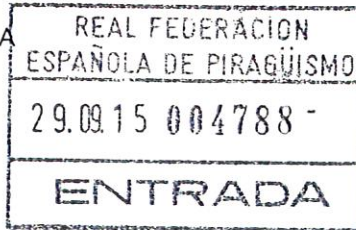
CORREO ELECTRÓNICO:

dgdeportes@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 589 ...
FAX: 91 589 ...



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Oscar Graefenhain de Codes

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Madrid, 23 de septiembre de 2015

Sr. D. Juan José Román Mangas
Presidente de la
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
Antracita, 7 - 3º
28045 MADRID

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
REGISTRO GENERAL - SALIDA

N. Registro	Fecha	Hora
7.979	26/09/2015	12:41:07

Eduardo

Aprovecho esta oportunidad para transmitirte mi alegría por la medalla de plata obtenida, en K2-1000 por el Equipo nacional femenino junior, en el **Campeonato del Mundo de Aguas Tranquilas Sub23 y Junior** celebrado en Bascov-Budeasa (Rumanía).

Quiero por ello, darte mi más efusiva felicitación con el ruego de que la hagas llegar tanto a las dos componentes del equipo (Raquel Dacosta y Camila Morrison) como al personal técnico. Asimismo, te deseo los mayores éxitos futuros que, sin duda, seguirán contribuyendo a elevar el prestigio internacional del deporte español.

Un abrazo,

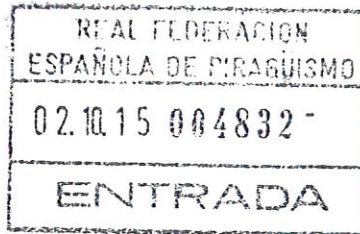
Correo Electrónico:

dgdeportes@csd.gob.es

Martín Fierro, 5
28040 MADRID
Tel: 91 589 6640
Fax: 91 589 6916



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



El Presidente
del Consejo Superior de Deportes


Madrid, 25 de septiembre de 2015

*Sr. D. Juan José Román Mangas
Presidente
Real Federación Española de Piragüismo
C/ Antracita, 7-3º
28045 Madrid*

Quiero hacerte llegar mi más sincera felicitación por la medalla de plata del Equipo Nacional masculino en C2 y la de bronce en C2 y K2, en el Campeonato del Mundo celebrado en Gyor, Hungría.

Los presentes resultados son parte de una sucesión de éxitos que contribuyen tanto a la creciente brillantez de tu Federación como al magnífico momento que vive el deporte español.

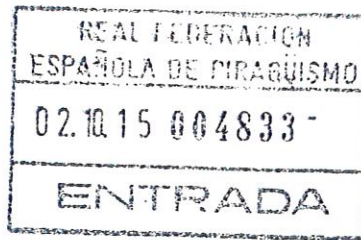
Te ruego que hagas extensiva mi felicitación a los deportistas y a los técnicos.

Recibe junto con mi enhorabuena, un cordial saludo, 

Miguel Cardenal Carro



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



El Presidente
del Consejo Superior de Deportes

Madrid, 28 de septiembre de 2015

Sr. D. Juan José Román Mangas
Presidente
Real Federación Española de Piragüismo
C/ Antracita, 7-3º
28045 Madrid

Juan José Román Mangas

Quiero hacerte llegar mi más sincera felicitación por la medalla de plata del Equipo Nacional femenino formado por Raquel Dacosta y Camila Morrison en K2-1000 junior, en el Campeonato del Mundo de Aguas Tranquilas celebrado en Bascov-Budeasa, Rumanía.

El presente resultado es parte de una sucesión de éxitos que contribuyen tanto a la creciente brillantez de tu Federación como al magnífico momento que vive el deporte español.

Te ruego que hagas extensiva mi felicitación a las deportistas y a los técnicos.

Recibe junto con mi enhorabuena, un cordial saludo, *le dese*

Miguel Cardenal Carro



**ANEXO AL P. 630
PROPUESTA GRUPOS DE TRABAJO RFEP ALTO
NIVEL 2015-16.**

**CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015**



RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA RFEP 2015-2016

GRUPOS DE ALTO NIVEL : SPRINT

C.T.D. TRASONA, ASTURIAS

GRUPO HOMBRES SENIOR KAYAK 200m

1 MADRID	CLUB PIRAGUAMADRID	SAUL CRAVIOTTO RIVERO	TEMPORAL	SENIOR
2 CASTILLA Y LEÓN	CLUB DURIUS TECOZAM	CARLOS GARROTE BALLESTEROS	SEGUIMIENTO	SENIOR
3 GALICIA	NAUTICO RIA DE BETANZOS	CARLOS AREVALO LOPEZ	TEMPORAL	SUB23
4 GALICIA	FLUVIAL DE LUGO	CRISTIAN ISAAC TORO CARBALLO	TEMPORAL	SUB23
5 CEUTA	CLUB LOS DELFINES	JESÚS SOLER MARTÍN	TEMPORAL	SENIOR

GRUPO HOMBRES SUB-23 KAYAK 200m

1 CEUTA	CLUB LOS DELFINES	JOAN AGUSTÍN BARGAOANU	INTERNO	SUB23
2 CEUTA	CLUB LOS DELFINES	JOSÉ LUIS GÓMEZ	INTERNO	SUB23
3 PPDO. ASTURIAS	CLUB NATACIÓN LANGREO	IÑIGO NOVAL SANTAMARÍA	INTERNO	SUB23
4 PPDO. ASTURIAS	CLUB DE MAR AVILÉS	ORIEYES MATEOS JUAN	INTERNO	SUB23

TÉCNICO DEL GRUPO: MIGUEL GARCÍA

SEGUIMIENTO MÉDICO: UNIDAD MEDICINA AVILES

Tf.: 985 567831



ANEXO AL P. 632
PROGRAMA DE LAS JORNADAS DE
ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICOS 2015-16.

CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015

Real Federación Española de Piragüismo

JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICOS 2015

Madrid, 28 y 29 de noviembre

Residencia Joaquín Blume



JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICOS 2015

28-29
noviembre
2015

sábado 28

9,00 ACREDITACIÓN

9,15 Presentación/Juan J. Román Mangas, Presidente
José R. López Díaz-Flor, Director Blume

9,30 "Soluciones prácticas a la periodización del
entrenamiento en piragüistas desde la categoría
alevín, hasta la categoría absoluta."

Fernando Navarro Valdivieso, Lic. Educ. Física, Doctor en
Ciencias del Dep. Master en Alto Rendimiento Dep. COE/UAN.

11,15 "Gestión Emocional en entornos complejos.
Herramientas para el entrenador"

Álvaro Merino, Direct. académico Esc. Univers. Real Madrid
desde 2006/10, experto inteligencia emocional

12,45 "Aspectos a destacar en la nutrición de los
piragüistas"

Beatriz Manchón Portillo, Master Universitario entrenamiento
y nutrición deportiva, 20 años miembro equipo Nacional

16,15

"Preparación Física y técnica del equipo kayak
español sub-23"

Jesús Alejandro Buzón Barba, Licenciado en Ciencias
Educación Física, Entrenador E. Nacional Sub-23 Kayak

18,00

"Preparación Física y Técnica de Sete Benavides
para Milán 2015"

Francisco Martín Torres, Entrenador Equipo Nacional Canoa

domingo 29

9,15

"Planificación y periodización del entrenamiento
del Club Kayak Tudense en la temporada 2015"

Esteban Alonso Núñez, Entrenador Nacional A.T., Técnico
responsable Club Kayak Tudense

11,00

"Planificación del Equipo Nacional de mujeres
para Milán 2015"

Fausto Moreno Alcántara, Entrenador Nacional A.T.,
Entrenador Equipo Nacional femenino Kayak

13,00

"Mesa Redonda: conclusiones jornadas"



Real Federación Española de Piragüismo
C/. Antracita, 7. 28045 MADRID
653 890320 / 653 889766



ANEXO AL P. 633

**EXPLICACIONES AL INFORME DE AUDITORIA
INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES E
INFORME DE RECOMENDACIONES, RELATIVOS
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2014**

**CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015**



Explicaciones al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales e Informe de Recomendaciones, relativos a la auditoría del ejercicio 2014

El pasado 14 de octubre, se remitió por parte del Consejo Superior de Deportes, una copia del informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, acompañado en el mismo ejemplar, como es preceptivo, de las Cuentas Anuales a las que hace referencia además de una copia de la carta de recomendaciones referido a la misma fecha. A continuación explicamos cada uno de los documentos remitidos:

1.- Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

En relación con el informe de auditoría, caben destacar las modificaciones en su formato y contenido, introducidas con motivo de la incorporación de las Normas Internacionales de Auditoría a la normativa española de auditoría, de acuerdo con la Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), siendo de aplicación obligatoria, para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014. De esta manera, el informe de auditoría se ha realizado siguiendo los aplicativos y requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (en adelante, NIAs), en concreto las siguientes:

- NIA 700. *Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.*
- NIA 705. *Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente.*
- NIA 706. *Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.*
- NIA 710. *Información Comparativa: Cifras correspondientes a períodos anteriores y estados financieros comparativos.*



- NIA 720. *Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.*

Los apartados de los que consta el “Informe de auditoría independiente de cuentas anuales” son, (de acuerdo con la NIA 700):

- o Título

El informe de auditoría lleva un título que indica con claridad que se trata del informe de un auditor independiente.

- o Destinatario

El informe de auditoría va dirigido al destinatario correspondiente según lo requerido por las circunstancias del encargo. Conforme a lo establecido en el artículo 3.1.a) del TRLAC, en el informe de auditoría se identifica a las personas físicas o jurídicas que encargaron el trabajo y a quienes vaya destinado. En este sentido, en el informe de auditoría se identificará a la persona o personas a quienes vaya destinado (en este caso a la Asamblea General) y a quien hubiese efectuado el nombramiento, en el caso de que esta última no coincida con el destinatario, es decir, el Consejo Superior de Deportes.

- o Apartado introductorio

El apartado introductorio del informe de auditoría:

- (a) identifica a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados;
- (b) manifiesta que los estados financieros han sido auditados;
- (c) identifica el título de cada estado incluido en los estados financieros;
- (d) remite al resumen de las políticas contables significativas y a otra información explicativa; y
- (e) especifica la fecha o periodo que cubre cada uno de los estados financieros incluidos en los estados financieros.

- o Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

A efectos de lo dispuesto en este apartado en relación con el término “dirección” se está a las normas que resulten de aplicación a la entidad según su naturaleza jurídica. En particular, se entiende que se refiere, con carácter general, a los miembros del órgano de administración o equivalente de la entidad auditada, siendo en el caso de esta Federación el Presidente como responsable último. La referencia al término “preparación” se entiende referido a formulación, tal y como se define en la legislación mercantil en vigor, o al término equivalente en el caso de otra normativa aplicable.

Esta sección del informe de auditoría describe las responsabilidades de las personas pertenecientes a la entidad que sean responsables de la preparación



de los estados financieros. No es necesario que el informe de auditoría se refiera específicamente a “la dirección”, sino que utilizará el término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate. En algunas jurisdicciones, la referencia adecuada puede ser a los responsables del gobierno de la entidad, en nuestro caso el Presidente.

La descripción de la responsabilidad, incluye una explicación de que la dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. En España, de acuerdo con el artículo 3.1.c) del TRLAC y su normativa de desarrollo, la referencia a la “presentación fiel” de los estados financieros debe entenderse siempre realizada a la “expresión de la imagen fiel” por parte de dichos estados.

○ Responsabilidad del auditor

En el informe de auditoría se manifiesta que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría y se hará constar que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo con el contenido del art. 6 del TRLAC, normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. El informe de auditoría también explica que dichas normas exigen que el auditor cumpla los requerimientos de ética así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

El informe de auditoría describe en qué consiste una auditoría indicando que:

- (a) una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros;
- (b) los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad
- (c) una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como de la presentación global de los estados financieros.

El informe de auditoría señala si el auditor considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión del auditor.



○ Opinión del auditor

Para expresar una opinión no modificada (o favorable) sobre unos estados financieros preparados de conformidad con un marco de imagen fiel, y siempre que las disposiciones legales o reglamentarias no establezcan otra cosa, se utiliza una de las frases indicadas a continuación, que se consideran equivalentes:

(a) los estados financieros expresan la imagen fiel de ... de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]; o

(b) los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, ... de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].

Para expresar una opinión no modificada (o favorable) sobre unos estados financieros preparados de conformidad con un marco de cumplimiento, la opinión del auditor indica que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

○ Párrafo de énfasis (NIA 706)

Se trata de un párrafo incluido en el informe de auditoría que se refiere a una cuestión presentada o revelada de forma adecuada en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros.

○ Otras responsabilidades de información

Si en el informe de auditoría sobre los estados financieros, el auditor cumple con otras responsabilidades de información, además de la establecida por las NIA de informar sobre los estados financieros, esas otras responsabilidades de información se tratarán en una sección separada del informe de auditoría que llevará por subtítulo "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios".

En este apartado, el auditor incluye un párrafo en el que se describe que dicha información no forma parte integrante de las cuentas anuales y donde el auditor concluye sobre la concordancia de la información contable de dicha información con la de las cuentas anuales.

A este respecto debe tenerse en cuenta que la responsabilidad del auditor con respecto a esta información consiste en comprobar y opinar si la información contable contenida en el mismo concuerda con los datos contables de la entidad que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas. El auditor no tiene obligación de realizar procedimientos de auditoría adicionales para verificar información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad. No obstante, al analizar con el citado alcance el contenido de esta información, el auditor considerará si pudiera existir alguna contradicción entre la información económico-financiera del informe de gestión y la contenida en las



cuentas anuales. El auditor deberá describir en el mencionado párrafo las contradicciones o errores significativos observados entre ambos documentos.

o Firma del auditor

El informe de auditoría deberá estar firmado. Conforme a lo establecido en los artículos 3.3 y 10 del TRLAC, el informe deberá ser firmado por el auditor de cuentas responsable que hubiera realizado el trabajo. En el caso de sociedades de auditoría, la firma deberá corresponder al auditor de cuentas que dirige y realiza el trabajo de auditoría de cuentas y firma en nombre de la sociedad.

o Fecha del informe de auditoría

La fecha del informe de auditoría no será anterior a la fecha en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros, incluida la evidencia de que:

- (a) todos los estados que componen los estados financieros, incluidas las notas explicativas, han sido preparados; y
- (b) las personas con autoridad reconocida han manifestado que asumen la responsabilidad de dichos estados financieros.

2.- Informe de recomendaciones relativo a la auditoría del ejercicio 2014

De acuerdo con la NIA 450, "*Evaluación de las incorrecciones identificadas en la realización de la auditoría*", que debe interpretarse conjuntamente con la NIA 200, "*Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría*", en sus Requerimientos 12 y 13:

- El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad las incorrecciones no corregidas y el efecto que, individualmente o de forma agregada, pueden tener sobre la opinión a expresar en el informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias lo prohíban⁴. La comunicación del auditor identificará las incorrecciones materiales no corregidas de forma individualizada. El auditor solicitará que se corrijan las incorrecciones no corregidas.
- El auditor también comunicará a los responsables del gobierno de la entidad el efecto de las incorrecciones no corregidas relativas a periodos anteriores sobre los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar relevantes, y sobre los estados financieros en su conjunto.



A los efectos de las NIA, los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación:

(a) **Incorrección:** diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requeridas respecto de dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes. Cuando el auditor manifiesta una opinión sobre si los estados financieros expresan la imagen fiel, o se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, las incorrecciones incluyen también aquellos ajustes que, a juicio del auditor, es necesario realizar en las cantidades, las clasificaciones, la presentación o la revelación de información para que los estados financieros expresen la imagen fiel o se presenten fielmente, en todos los aspectos materiales.

(b) **Incorrecciones no corregidas:** incorrecciones que el auditor ha acumulado durante la realización de la auditoría y que no han sido corregidas.

En el caso de esta Federación y tal y como se explica en el Informe de Recomendaciones, se trata de recomendaciones procedentes de ejercicios anteriores no subsanadas que no son materiales al no afectar a la opinión del informe de auditoría.

Explicación detallada de las incorrecciones comunicadas:

1. Deudores

Debilidad detectada por los auditores: La Federación dentro del saldo con clubes y entidades, mantiene saldos deudores con una antigüedad superior a dos años, de cuales a la fecha están haciendo gestiones para su cobro.

Comentarios de la Federación: A cierre de cada ejercicio se presta atención a los saldos de clientes, evaluando la posibilidad o imposibilidad del cobro de los mismos, dando de baja los que ya se estima que es muy improbable su cobro, manteniéndose los que de acuerdo con la norma de valoración 9ª del PGC, instrumentos financieros, no cumplen los criterios establecidos en el punto 2.1.3. Deterioro de valor. Entendemos, que al igual que en ejercicios anteriores, esta debilidad ni existe ni permanece en el tiempo al cumplir fielmente los criterios contables de deterioro de valor.

A día de hoy, se han revisado las posiciones deudoras con saldos sin variación en los últimos 2 años, remitiéndoles cartas de solicitud de regularización de la deuda. En total se han enviado 13 cartas y se han recibido 2 ingresos.



2. Patrimonio Neto Negativo y Fondo de Maniobra Negativo

Debilidad detectada por los auditores: A 31 de diciembre de 2014 la Federación presenta un patrimonio neto negativo por importe de 299.166,97 euros y un fondo de maniobra negativo por importe de 393.053,46 euros.

Comentarios de la Federación: El Consejo Superior de Deportes ha instado a esta Federación a la realización de un Plan de Viabilidad con un horizonte temporal hasta el ejercicio de 2016, fecha final del actual mandato del Presidente, Juan José Román Mangas. En este plan, en detalle, no sólo se realiza un análisis exhaustivo de las causas que han llevado a esta Federación al desequilibrio patrimonial existente en la actualidad, si no unas previsiones realistas tanto de ingresos como de gastos que posibilitan el equilibrio patrimonial en el ejercicio 2016. Este Plan, aprobado por el Consejo Superior de Deportes, se ha puesto a disposición de los auditores.

3. Listado de vencimientos por cliente.

Debilidad detectada por los auditores: La Federación no dispone de un listado de vencimiento de deudas por cliente.

Comentarios de la Federación: Por parte de esta Federación, se considera que los listados ofrecidos por el programa de Navision que es el que utilizan la mayoría de las Federaciones nacionales, cumplen con los requisitos y ofrecen la información que necesitan las Federaciones y los auditores para la realización de su trabajo. Si los auditores estiman que necesitan un mayor detalle, será entonces una salvedad que habrán de llevar todas las auditorías de federaciones nacionales y por tanto, habrá que instar a los desarrolladores del programa a que a lo largo de este ejercicio realicen las modificaciones oportunas para que en la auditoría del ejercicio 2014 esta salvedad no continúe. Necesitaríamos, por tanto, un detalle del informe que precisan los auditores.

4. Saldos acreedores en cuentas de clientes y deudores y saldos deudores en cuentas acreedoras.

Debilidad detectada por los auditores: Hemos detectado varios saldos acreedores en cuentas de clientes y deudores por un importe total de 13.444,28 euros y por otra parte hemos detectado un saldo deudor en acreedor por importe de 15.262,34 euros en cuentas acreedoras.

Comentarios de la Federación: En cuanto a los saldos de clientes representan, cierto es, posiciones acreedoras en vez de deudoras, pero que tienen su origen en servicios prestados por la Federación, es decir el crédito original provenía de la facturación por la matriculación en un curso que posteriormente, al cumplir una serie de requisitos se abonaba o bien en su totalidad o bien en parte. El abono de estas facturas supone que existan esos saldos acreedores, que no se han procedido a reclasificar ya que de acuerdo con las definiciones del Plan de



Cuentas del PGC 1514/2007, su naturaleza no sería la equivalente al grupo 40. proveedores, ya que se definen como “deudas con suministradores de servicios utilizados en el proceso productivo” y tampoco en el grupo 41. Acreedores varios, al definirse como “deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores”. Al no cumplir como se ve claramente estas operaciones, ninguna de las definiciones del PGC en cuanto a cuentas con saldo acreedor, no se han reclasificado a la espera de cancelar la deuda con estas personas en breve, al igual que en las cuentas de 2012, cuyos saldos acreedores se cancelaron a lo largo del ejercicio 2013.

En cuanto a los saldos de proveedores, tienen su origen en provisiones de fondos pendientes de justificar y abonos de facturas por prestaciones de servicios pendientes de liquidar. Se encuentran a cierre del ejercicio pendientes tanto de justificar como de liquidar ya que en el caso de las provisiones de fondos, se ha preferido que el técnico responsable de esa provisión en vez de realizar una transferencia por ese importe con los consiguientes gastos de transferencia y que la Federación al comienzo del ejercicio les transfiera de nuevo dinero, con las ya consabidas comisiones por la transferencia, el saldo pendiente de 2013 se traspasa como saldo inicial en el ejercicio 2014, encontrándose en esta fecha completamente saldadas esas provisiones, al igual que lo que pasaba en el ejercicio anterior. Además, y de acuerdo con las explicaciones del párrafo anterior, la reclasificación de esas deudas como saldos de clientes o deudores, definiéndose como “Créditos con los usuarios de los servicios prestados por la empresa” y “créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico (...)”, respectivamente, no ha lugar.

En el Informe de Recomendaciones, también se deja constancia de la evaluación del **Código de Buen Gobierno**, del que se ha puesto de manifiesto “la no información por escrito por parte de los directivos y altos cargos de la no existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación. Ahora bien, en la carta de manifestaciones se ha expresado explícitamente este punto manifestando la no existencia de estas relaciones”. La respuesta de la Federación, de la que no se ha dejado constancia en este informe, es que en ningún momento se ha requerido esta información ni por el Consejo Superior de Deportes ni por los auditores, de tal manera que en el siguiente ejercicio se procederá a realizar esta solicitud para que de esta manera quede reflejado el compromiso de esta Federación en el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.



ANEXO AL P. 634
CIRCULAR N° 18/2015
AFILIACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA
LA TEMPORADA 2015/16 Y NORMAS DE
SEGURIDAD

CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015

CIRCULAR Nº18/2015

- ASUNTO:** AFILIACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2015-2016 Y NORMAS DE SEGURIDAD.
- DESTINATARIOS:** PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES DE PIRAGÜISMO RECREATIVO.

1.- LICENCIAS EXPEDIDAS POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

(Salvo en los casos previstos en el artículo 32.4, párrafo segundo, de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que la licencia se expedirá por las federaciones deportivas de ámbito estatal.

Las licencias de la próxima temporada, que comprende desde el 1 de noviembre de **2015 hasta el 31 de octubre del 2016**, deberán expedirlas directamente las Federaciones Autonómicas, y comunicarlas a la RFEP, por Internet, produciendo los efectos, que dispone el artículo 92 del vigente Estatuto Orgánico, en consonancia con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley del Deporte (modificado por el artículo 23 de la Ley 15/2014 de Racionalización del Sector público) desde el momento en que quede constancia de su solicitud en el registro de la federación autonómica correspondiente.

El sistema es válido para la afiliación de piragüistas, técnicos, árbitros, directivos y clubes deportivos.

En cada caso la Federación Autonómica se responsabilizará de la autenticidad de los datos que figuren en la solicitud de licencia.

La Federación Autonómica expedirá la correspondiente licencia en formato tarjeta con los datos correspondientes a cada interesado.

Cada piragüista afiliado a la RFEP tendrá una sola licencia en atención a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General y Técnico de Competiciones vigente.

- a) Todas las personas afiliadas a la RFEP tendrán, obligatoriamente, un seguro médico-deportivo.

Las Federaciones Autonómicas tendrán que suscribir directamente sus correspondientes pólizas de seguros, **acreditándolo y enviando una copia de la póliza a esta Real Federación, antes del 1 de noviembre de 2015.**



Todas las personas, sin distinción, que soliciten licencia a su correspondiente Federación Autonómica, tienen que estar provistas del Documento Nacional de Identidad, ya que éste será el número de su licencia.

- b) Será obligatorio que las licencias de todas las categorías tengan incorporada una fotografía actualizada.
- c) El coste de las cuotas de afiliación que regirán hasta el 31 de enero de 2016, fecha de la celebración de la Asamblea General.

***Se abonaran 10 € en los tramites de las licencias de deportistas, el resto permanecerá sin cambios, hasta la definitiva aprobación de las cuotas de la Licencia Única por la Asamblea General.**

	Cuota RFEP
PIRAGÜISTAS VETERANOS, SENIORS, SUB-23, JUNIORS*	20,00 €
PIRAGÜISTAS CADETES*	18,00€
PIRAGÜISTAS INFANTILES*	12,00€
PIRAGÜISTAS ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMIENTES*	3,00€
TÉCNICOS, ÁRBITROS Y DIRECTIVOS	28,00 €
CLUBES DEPORTIVOS	134,00€
CLUBES RECREATIVOS	33,00 €
LICENCIA RECREATIVA DE UN DÍA	0,25€
LICENCIA RECREATIVA DE UNA SEMANA	0,50€
LICENCIA RECREATIVA DE QUINCE DÍAS	0,50€
LICENCIA RECREATIVA ANUAL	1,50€

La cuota de la RFEP, es sin estimar la cuota Autonómica y el seguro deportivo contratado.

Este coste podrá variar, únicamente y en su momento, por acuerdo de la Asamblea General de la RFEP. La cuota de afiliación modificada tendrá su aplicación desde el 1 de noviembre de 2015.

El importe de la expedición de las licencias será abonado a la RFEP por las distintas federaciones autonómicas, no admitiéndose por esta RFEP abonos directos de los interesados.

Las Federaciones Autonómicas deberán abonar la cuota correspondiente, aprobada por la Asamblea General de la RFEP, una vez expedida la licencia, con fecha tope, el último día hábil de cada mes. Pasada esta fecha, el sistema no permitirá realizar nuevas afiliaciones hasta que no sea cancelada la deuda pendiente hasta ese momento.

2.- CATEGORÍAS DE LOS PIRAGÜISTAS

PREBENJAMÍN	Nacidos de 2008 en adelante.
BENJAMÍN	Nacidos de 2006 y 2007
ALEVÍN	Nacidos de 2004 y 2005
INFANTIL	Nacidos en 2002 y 2003
CADETE	Nacidos en 2000 y 2001
JUVENIL	Nacidos en 1998 y 1999
SENIOR	Nacidos antes de 1998



3.- LICENCIAS PARA DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS O EXTRANJEROS

Las licencias de palistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros serán expedidas asimismo por las Federaciones Autonómicas, debiendo dar traslado de las mismas a la RFEP, en el sentido expuesto en el punto 1 a) de esta Circular.

Para la expedición de dicha licencia, deberá presentarse, adjunto a la solicitud, la siguiente documentación:

- a) Todo palista comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen.
- b) Todo palista extranjero no comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen y la solicitud de residencia legal en España.
- c) Para todo lo referido a la participación de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros en las competiciones oficiales de la RFEP y no regulado en esta Circular deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- d) Como consecuencia de la modificación del Art. 3 de los Reglamentos de las diferentes especialidades en el pasado Congreso ICF, relativo a los competidores, será de aplicación para la temporada 2015-2016 lo siguiente:

Art. 3.5 Un competidor no puede competir por más de una Federación Nacional en el Calendario anual de Piragüismo.

4.- ANTIGÜEDAD DE LAS LICENCIAS PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA R.F.E.P. 2015-2016.

Para participar en cualquiera de las competiciones del Calendario Oficial de la R.F.E.P., correspondiente a la temporada 2015-2016, será obligatorio tener licencia vigente, **antes de la fecha de cierre de inscripción de la competición** de que se trate.

5.- CLUBES DEPORTIVOS

La tramitación de licencia para los Clubes Deportivos exigirá de éstos el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud de licencia, a la que acompañarán, al inicio de la vigente temporada, la composición de su Junta Directiva, no pudiendo formar parte cada uno de sus miembros de más de una Junta Directiva.
- 2.- Asimismo, los Clubes Deportivos que deseen participar en las competiciones oficiales de la RFEP deberán remitir certificación correspondiente del Registro de Entidades Deportivas de su Comunidad Autónoma como CLUBES BÁSICOS o, en el caso de la existencia, según la ley del deporte autonómico correspondiente, de un solo tipo de Club Deportivo, certificación del Registro de tal entidad.



6.- CAMBIO DE CLUB Y DERECHOS DE FORMACIÓN.

6.1.- Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia, todo palista quedará en libertad para suscribir licencia por cualquier otro club, salvo que fuese mayor de edad y existiese contrato laboral.

6.2.- El palista menor de edad que haya de cambiar de residencia a otra localidad por motivos familiares o de trabajo de sus padres o tutores, o académicos, o laborales propios debidamente acreditados ante la RFEP, tendrá derecho a suscribir licencia por un Club de la nueva residencia familiar.

Si durante la temporada vigente un palista cambia de Club, deberá presentar, junto al pago de la cuota establecida, una declaración jurada de solicitud de cambio, la licencia deportiva y la solicitud cumplimentada del nuevo Club.

El coste de la tramitación de cambio de club será 30€ para el primer cambio, 50€ para el segundo y los siguientes.

6.3.- Si en la temporada siguiente a la que finalizara la licencia del palista, éste suscribe otra con diferente Club, el de origen tendrá derecho a una compensación económica por su trabajo de formación, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

6.3.1.- Que el palista no haya cumplido los veintitrés (23) años de edad y sea mayor de dieciséis (16) años de edad. En el caso de cumplirse dentro de la temporada oficial deportiva la edad indicada, el Club de origen mantendrá dicho derecho hasta la conclusión de la misma.

6.3.2.- Que el palista haya estado un mínimo de dos (2) temporadas consecutivas, militando en el Club con derecho a compensación, empezando a contar a partir de cadete de segundo año.

6.4.- Si un palista está un año sin licencia federativa, el Club perderá los derechos de formación, independientemente de que dicho palista haya cumplido los veintitrés (23) años.

6.5.- El importe de la compensación y sus baremos se determinará anualmente por la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, o por la Comisión Delegada de la Asamblea, a propuesta de los asambleístas o de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo.

6.6.- El Club de origen tendrá derecho a percibir la compensación económica que le pueda corresponder por la presente normativa, tantas veces como el palista cambie de Club durante la temporada siguiente a la que finalizó su licencia, transcurrida la cual se extinguirá dicho derecho. El Club receptor tendrá derechos de formación sobre este palista después de dos temporadas cumpliendo las normas anteriores.

6.7.- El pago de dicho derecho de formación es de obligado cumplimiento para todos los Clubes, adquiriendo éste la misma consideración que si de una cuota u otra obligación federativa se tratase, con las sanciones y previsiones disciplinarias que se marquen en el Reglamento de Régimen Disciplinario para casos de incumplimiento. Los palistas afectados no quedarán vinculados por prohibición alguna para suscribir su licencia de deportista por el Club que deseen, a pesar de la obligación económica de ésta para el abono del derecho de formación.



6.8.- El nuevo club del deportista, al diligenciar la licencia del mismo en la RFEP deberá depositar un talón a nombre del club de origen del piragüista.

6.9.- Se reconoce expresamente que el Club de origen beneficiario del derecho de formación, pueda renunciar al mismo o acordar con el Club de destino su sustitución por cualquier otra clase de compensación.

Los baremos de los derechos de formación serán los aprobados en la Asamblea General de 22 de noviembre de 2009. Este baremo podrá variar, únicamente, por el posible incremento que pueda determinar, en su momento, la Asamblea General de la RFEP

7.- La expedición de la licencia de piragüismo implica aceptar libremente su consentimiento para que en la relación de inscripciones de las competiciones, así como en la publicación de sus resultados aparezcan los datos personales referidos al nombre, apellidos, número del DNI (que es el mismo que el de licencia) y club al que pertenece. Se adjuntan Normas de Tratamiento Automatizado de Datos Personales.

8.- AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMBINADA:

La Autorización de participación combinada para la temporada 2015-2016, permitirá la participación en embarcaciones de equipo (K-2, C-2, K-4 y C-4) en todas las competiciones de ámbito estatal, **excepto las de las Ligas, Campeonatos y Copas del Calendario Oficial de la R.F.E.P.** no recibiendo puntuación pero sí el mérito del premio de acuerdo a la clasificación.

El palista que desee una autorización **combinada anual** deberá solicitarla a través de su Federación Autonómica, quien la remitirá, junto con el importe de la cuota correspondiente a la R.F.E.P. El palista recibirá un carnet con el que podrá acreditar la **“Autorización de Participación Combinada”** en las competiciones de ámbito estatal.

El importe anual correspondiente a la “Autorización de Participación Combinada” para los palistas será de 50,00 €.

El organizador de la prueba que desee una regulación específica para la participación de embarcaciones combinadas, deberá solicitar a la RFEP, a través de la correspondiente Federación Autonómica, dicha autorización, abonando las siguientes cuantías:

a) Hasta 10 palistas	350€
b) Hasta 20 palistas	600€
c) Hasta 30 palistas	750€
d) Hasta 40 palistas	800€
e) Más de 40 palistas	900€

9.- Se adjuntan Normas de Seguridad.

Vº Bº Presidente

Juan José Román Mangas

Secretario General

Juan Carlos Vinuesa González



NORMAS DE SEGURIDAD

- 1º.- Es absolutamente indispensable para practicar el deporte del piragüismo dominar la natación.
- 2º.- En ningún caso un menor debe salir sólo al agua. Deberá ir siempre acompañado, como mínimo por dos piraguas más, garantizándose en cualquier caso que podrá ser auxiliado por persona avezada en nuestro deporte, en caso de emergencia.
- 3º.- En todos los casos los menores deberán ir provistos de chalecos salvavidas.
- 4º.- Comprobar siempre que la embarcación cumple las condiciones de flotabilidad.
- 5º.- En ningún caso deberán montar en la piragua más personas de las que admita la propia embarcación.
- 6º.- En caso de vuelco, el piragüista deberá agarrarse a la embarcación, ya que ésta sirve de flotador.
- 7º.- El piragüista deberá siempre mantenerse alejado de los cables, presas, rabiones y especialmente de las hélices de embarcaciones a motor.
- 8º.- No deberán introducirse en la embarcación materiales innecesarios que en caso de emergencia resultarán siempre peligrosos.
- 9º.- Se evitará el uso de ropas pesadas y botas de caña alta.
- 10º.- Antes de comenzar el ejercicio, el piragüista deberá estar informado del lugar donde va a desarrollar su actividad deportiva. Deberá conocer las condiciones locales, corrientes, rápidos, posibles cambios de climatología, etc.
- 11º.- En ningún caso se deberá practicar el piragüismo entre los menores cuando el agua esté a menos de 14º centígrados.
- 12º.- El piragüista deberá informar siempre a alguna persona del lugar donde se dirige y del tiempo aproximado que tardará en realizar su ejercicio.
- 13º.- Es absolutamente fundamental que el piragüista se cerciore de que tiene su licencia federativa en regla para practicar este deporte.
- 14º.- El piragüista deberá evidenciar su dominio práctico de la natación. Para ello deberá nadar 100 metros sin tiempo, buceando en el centro del recorrido de cada largo de piscina por espacio de 5 metros, obligándole a pasar por debajo de algún objeto flotante que marque esta distancia.
- 15º.- Para observar la capacidad de permanencia prolongada en el agua, el piragüista deberá permanecer flotando durante 10 minutos sin ningún tipo de ayuda en el mismo lugar donde se realice el entrenamiento. La circunstancia ideal sería realizar este ejercicio a 150 metros de la orilla más próxima, vestido con ropa de deporte.
- 16º.- El piragüista deberá remolcar la embarcación, previo vuelco, a 50 metros de la orilla más cercana con lo que se evidenciará su control en circunstancias adversas.
- 17º.- Se hace aconsejable a los clubes, soliciten la correspondiente autorización paterna en aquellos casos en que los piragüistas iniciados sean menores de edad.
- 18º.- La vigencia de afiliación y por ello la validez de los derechos de mutualista, se fijará a partir de los cinco días de la fecha de entrada de la licencia federativa en la Mutualidad General Deportiva, o en entidad aseguradora correspondiente.



TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS PERSONALES

1.- El firmante de esta licencia autoriza a la Real Federación Española de Piragüismo a registrar los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados de conformidad con la legislación vigente (LOPD 15/1999 de 13 de diciembre) según se describe en la segunda página de este documento.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el solicitante de la licencia presta su pleno consentimiento, mediante la firma del presente documento, a la **Real Federación Española de Piragüismo**, (en adelante RFEP) para que sus datos de carácter personal sean incluidos en un fichero, automatizado o no, y tratados por la RFEP, quien será la responsable por los mismos y podrá utilizarlos en cuantas actividades abarca el objeto social de la entidad y en particular las relacionadas con las competiciones deportivas que la RFEP organiza y participa.

3.- Le informamos de que sus datos personales serán comunicados a las sedes de competiciones nacionales y a países sedes de competiciones internacionales de piragüismo, que en algunos casos pueden no contar con una legislación de Protección de Datos equiparable a la española. La RFEP se responsabilizará de que los datos transferidos se encuentren protegidos durante esta transferencia con arreglo al dispuesto en la LOPD. La finalidad de esta comunicación es la de cumplir con los requisitos exigidos por la entidad organizadora para participar en esta competición.

4.- De acuerdo con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos en caso de que sean erróneos, cancelar sus datos personales y/u oponerse a su tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercitados mediante el envío a la **Real Federación Española de Piragüismo en la siguiente dirección: Calle Antracita 7-3º- 28045 Madrid – España** de una solicitud escrita y firmada, incluyendo su nombre, apellidos y fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, en la que solicite el ejercicio de aquellos derechos que desee.

5.- Asimismo, usted autoriza que la RFEP, comunique sus datos a los patrocinadores o cualquier empresa cuyas actividades se relacionen con la RFEP, con el fin de remitirle información, incluso por medios electrónicos sobre sus productos o servicios. Igualmente, informamos que dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento mediante petición a la Real Federación Española de Piragüismo, a la dirección indicada anteriormente, a través de correo postal o electrónico a la siguiente dirección: **correorfep@rfep.es**. Si usted no desea recibir información acerca de los productos o servicios de las empresas que mantienen relación con la RFEP, indíquenoslo marcando la siguiente casilla:

() No deseo que mis datos personales sean comunicados a las empresas relacionadas con la RFEP, bien como no estoy de acuerdo en recibir cualquier tipo de comunicación comercial.



CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

La **RFEP**, certifica que:

Los datos recogidos son los estrictamente necesarios para que nos permita llevar a cabo el normal desarrollo de nuestras actividades.

Se compromete sobre el uso responsable y confidencial de los datos, garantizando que se tratarán de acuerdo con las exigencias legales y que tan sólo serán utilizados con el propósito indicado.

La **RFEP** asegura el debido cumplimiento de las cláusulas dispuestas a continuación:

Respetar la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener acceso así como guardar en todo momento el secreto profesional sobre toda la información recogida a los que por cualquier motivo tenga que acceder, No destinar ni utilizar los datos para ningún fin distinto a los relacionados con la actividad de la entidad.

LA RFEP, procederá a la destrucción o, en su caso, según las instrucciones que al respecto se le den a la devolución de sus datos tras el término de la relación contractual, o según determine la ley correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la **RFEP**, le informa de que los datos personales serán tratados confidencialmente, así como que el servidor en el que se almacenarán y tratarán, goza de las medidas de seguridad establecidas en la normativa española sobre protección de datos.

Acepto las condiciones de la Licencia así como el tratamiento de los datos personales y su confidencialidad.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

...../...../.....

Fecha, Firma,

D.N.I. o Pasaporte,

Apellidos y Nombre,

La Real Federación Española de Piragüismo consciente de la importancia de todas las normas anteriormente expuestas, recomienda e insiste en la necesidad de que todas las Federaciones Autonómicas y Clubes las hagan cumplir a sus piragüistas, con el fin de evitar accidentes y las responsabilidades de ellos derivadas. Estas normas serán expuestas en lugar visible para conocimiento de los piragüistas.

.....//.....



ANEXO AL P. 635
CIRCULAR N° 19/2015
JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICOS
2015 Y FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015

Circular nº 19/2015
26 de octubre

Destinatarios: Federaciones Autonómicas
Asunto: Jornadas de Actualización de Técnicos 2015

Estimados amigos:

Esta R.F.E.P., a través de su E.N.E.P., junto con el Comité Olímpico Español va a organizar, las "Jornadas de Actualización de técnicos 2015", que se celebrará del día **28 al 29 de noviembre de 2015**, en la **Residencia Joaquín Blume (Madrid)**, al cual estáis invitados a asistir.

Será un gran evento dirigido a los técnicos de los Clubes de España, participantes en la Liga Nacional, para que puedan recibir información directa de la técnica que es aplicada por los responsables técnicos de los diferentes equipos nacionales y nuevas técnicas aplicadas por destacados profesionales del mundo del deporte y, de esta manera, obtener una unidad de criterios que nos lleven a lograr los mejores resultados en todos los ámbitos del piragüismo.

Dado que las plazas para la asistencia a estas Jornada son limitadas, te ruego le des la mayor difusión posible entre los técnicos de tu autonomía que puedan estar interesados en asistir.

La RFEP se hará cargo del gasto de la manutención de todos los asistentes: comida y cena del sábado 28 y comida del domingo 29 en la Residencia Joaquín Blume, para todos aquellos que la soliciten en el impreso de inscripción.

Adjunto os remitimos información de la misma, horarios, información hotelera de utilidad y hoja de inscripción, toda esta información la encontraras colgada en la página web de la RFEP: <http://www.rfep.es>.

Esperando contar con tu asistencia, recibe un cordial saludo,



Juan José Román Mangas
PRESIDENTE



FICHA DE INSCRIPCIÓN



JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICOS 2015

Madrid, 28 y 29 de noviembre de 2015

Organizadas por la Escuela Nacional de Entrenadores de la Real Federación Española de Piragüismo y el Comité Olímpico Español

Nombre y apellidos:

Nacionalidad :

Teléfono :

E-Mail :

País de residencia :

Domicilio :

D.N.I. :
(Documento de Identidad)

Club :

Comida sábado , cena sábado , comida domingo (señalar con una X)

Envíe el formulario antes del 18 de noviembre de 2015 a:

agonzalez@rfep.es

Cualquier duda consultar a:
Amparo González
Real Federación Española de Piragüismo
C/. Antracita, 7. 28045 Madrid
Telf. 653889766, de 8,00 a 15,00 h.
Página Web: <http://www.rfep.es>

El solicitante, a efectos de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales recogidos en el formulario únicamente serán tratados por la Escuela Nacional de Entrenadores de la Real Federación Española de Piragüismo para la organización de las Jornadas de Actualización de Técnicos 2015.



ANEXO AL P. 637
CLASIFICACIONES DE LAS LIGAS NACIONALES
2015

CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015



PREMIACIÓN XXXIII GALA NACIONAL DEL PIRAGÜISMO LIGAS NACIONALES

CLASIFICACIÓN GENERAL X LIGA DE SLALOM " JÓVENES PROMESAS" 2015

- 1º.- Club Atlético San Sebastián.
- 2º.- Club Cadi Canoe-Kayak.
- 3º.- Club Escuela Piragüismo Calasparra.

CLASIFICACIÓN GENERAL XIV LIGA "JÓVENES PROMESAS" AGUAS TRANQUILAS 2015

- 1º.- Club Náutico de Sevilla.
- 2º.- Club As Torres Romería Vikinga.
- 3º.- Club Escuela Piragüismo Aranjuez.

CLASIFICACIÓN GENERAL VIII LIGA NACIONAL MASTER 2015

- 1º.- Alberche Kayak Club.
- 2º.- Club Escuela Piragüismo Aranjuez.
- 3º.- C.D. Actividades Deportivas Iberdrola-Zamora.

CLASIFICACIÓN GENERAL XVII LIGA DE KAYAK-POLO 2015

- 1º.-. Club Alaquás Kayak Polo.
- 2º.-. Club Vallehemoso-Retiro.
- 3º.-. Club de Piragüismo Copacabana.

CLASIFICACIÓN GENERAL X LIGA DE ESTILO LIBRE 2015

- 1º.- Club Piragüismo Salt-Ter.
- 2º.- Club Kayak Sort.
- 3º.- Associació Esportiva Pallars.

CLASIFICACIÓN GENERAL X LIGA DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS 2015

- 1º.- Sicoris Club.
- 2º.- S.D. Santiagotarrak.
- 3º.- C.P. Montaña Quixos.

CLASIFICACIÓN GENERAL X LIGA DE DESCENSO DE KAYAK DE MAR 2015

- 1º.- Real Club Náutico Palma de Mallorca- O.S. La Caixa.
- 2º.- Club Nautic La Vila Joiosa.
- 3º.- Club de Mar de Mallorca.

CLASIFICACIÓN GENERAL XIV LIGA DE RÍOS Y MARATÓN 2015

- 1º.- Club Escuela Piragüismo Aranjuez.
- 2º.- Club Actividades Deportivas Iberdrola-Zamora.
- 3º.- Club Piragüismo Cuenca Con Carácter.

CLASIFICACIÓN GENERAL X LIGA DE SLALOM OLÍMPICO "MANUEL FONSECA" 2015

- 1º.- Club Cadi Canoë-Kayak.
- 2º.- Club Atlético San Sebastián.
- 3º.- S.D. Santiagotarrak.

CLASIFICACIÓN GENERAL XIV LIGA DE SPRINT OLIMPICO "HERNANDO CALLEJA" 2015

- 1º.- Club Náutico de Sevilla.
- 2º.- Club Kayak Tudense.
- 3º.- Club Escuela Piragüismo Aranjuez.

"COPA S. M. EL REY" SENIOR 2015

- 1º.- Club Kayak Tudense.

"COPA S. M. LA REINA" SENIOR 2015

- 1º.- Club Kayak Tudense.



ANEXO AL P. 638
CRITERIOS DE OBTENCIÓN DE BECAS RFEP
2016

CONSULTAS Y COMUNICACIONES A LA JUNTA
DIRECTIVA OCTUBRE 2015



Proyecto "Criterios obtención de becas REFP 2016"

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS ASIGNADAS POR LA RFEF EN LA TEMPORADA 2016

Tabla resumen del sistema de asignación de becas por resultados en modalidades Olímpicas

Evento	Distancia/ Modalidad	Puesto																	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Mundial Senior	Olímpica	ADO M			ADO D			ADO R			CSD 3								
	No Olím sprint y MC1 slalom	CSD 1			CSD 2			CSD 3											
	Fondo	CSD 4																	
Europeo Senior	Olímpica	CSD 1			CSD 2			CSD 3											
	No Olímpica	CSD 3																	
	Fondo	CSD 4																	
Mundial U-23	Olímpica	CSD 3			CSD 4														
Europeo U-23	Olímpica	CSD 3																	
Concentración	Olímpica	Asistencia concentración RFEF																	
Rank Mundial	Olímpica/Slalom	Puestos 16 a 30																	

Becas: Asignación y resultados en AT y SL para su obtención

	Puesto	Evento	Modalidad/distancia	Asignación				
				Anual	Mes			
Beca CSD 1	1º a 3º	Cto de Europa Senior	Olímpica y MSC1	9960	830			
	1º a 3º	Cto del Mundo Senior	No Olímpica, sprint y MSC1					
Beca CSD 2	4º a 6º	Cto de Europa Senior	Olímpica y MSC1	7800	650			
	4º a 6º	Cto del Mundo Senior	No Olímpica, sprint y MSC1					
Beca CSD 3	7º a 9º	Cto de Europa Senior	Olímpica y MSC1	6600	550			
	13º a 18	Cto del Mundo Senior	Olímpica y MSC1					
	7º a 9º	Cto del Mundo Senior	No Olímpica, sprint y MSC1					
	1º a 3º	Cto de Europa Senior	No Olímpica, sprint					
	1º a 3º	Cto Mundo Sub-23	Olímpica y MS23C1					
	1º a 3º	Cto Europa Sub-23	Olímpica y MS23C1					
	Participación Cto Europa 2016 1º emb					Olímpica	2º Semestre	550
	Pto 1 a 15	Ranking Mundial Mod. Olímp.	Olímpica			Anual	550	
Beca CSD 4	1º a 3º	Cto del Mundo Senior	*Fondo y Slalom no olímpico	5280	440			
	1º a 3º	Cto de Europa Senior	*Fondo y Slalom no olímpico					

	4º a 6º	C Mundo Sub-23 2015	Olímpica y MS23C1	1ºSemestre	440
	1º a 3º	C Mundo Sub-23 2016	Olímpica y MS23C1	2º Semestre	440
	2ª palista	Cto del Mundo 2015	Olímpica, Slalom no ADO	Anual	440
Beca CSD 5	Pto 16 a 30	Ranking Mundial Mod. Olímp.	Olímpica	1ºSemestre	300
	Participa Cto Europa 2016, 1º embarcación individual no becada		Olímpica	2 meses	300
	2ª embarcación individual selectivo nacional para JJOO		Sprint, olímpico	Trimestre	300
Beca CSD C	Asistente concentración RFEP		Olímpica	Puntual	150
Beca CSD P *	EX-Becados ADO 2015		Olímpica	1ºSemestre	60% ADO

*Fondo Individual 5000 mts y patrullas slalom modalidades olímpicas

*CSD Prórroga. Palistas con beca ADO que la pierden en el año 2016 percibirán durante el primer semestre del 2016 un 60% de la mensualidad que percibían de ADO

Becas: Asignación y resultados en Maratón para su obtención

Evento	Embarcación	Puesto/ Asignación					
		1º		2º		3º	
Mundial	Individual	M1	4800	M2	4200	M4	3300
	Doble	M2	4200	M3	3600	M4	3300
	Sub-23	M4	3300	M5	3000	M6	2400

Normas generales

-Los deportistas que hayan obtenido un resultado que implique la obtención de una beca CSD, deberán solicitarla acreditando sus resultados justificativos de la temporada 2015 cumplimentando el impreso anexo.

Solicitarán las becas anuales y las de primer semestre entre el 1 y el 30 de enero y las de segundo semestre 30 días después de finalizar la competición que las otorga.

La RFEP resolverá la asignación de las becas solicitada 15 días después de finalizado el plazo de solicitud

-El puesto obtenido en competición será valido para la asignación de becas si la posición está entre las 2/3 primeras posiciones sobre el total de embarcaciones participantes y en meta.

-Los deportistas beneficiarios de una beca asignada por la RFEP deberán tener la licencia de deportista renovada en Enero del 2016. La percepción de la beca será efectiva desde el mes que se de de alta la licencia 2014-15.

-Todos los palistas beneficiarios de becas deberán competir durante la temporada 2016 y estar su programa bajo seguimiento y aprobación de la RFEP. El incumplimiento del programa podrá implicar la retirada de la beca.

-Todos los palistas becados deberán participar en las pruebas nacionales de la distancia y/o modalidad por la que obtuvieron la beca (los/as palistas de 200 y 500 en la Copa de 200 y Cto de España, los de 1000 metros en la Copa de España de 1000 y Cto de España, los de Maratón Copa de España y Cto de España y los/as de Slalom en la Liga de Slalom Olímpico)

-Deberán asistir a las convocatorias de la RFEP. La no asistencia implicará la perdida de la beca asignada al mes de la convocatoria.

-Los deportistas que no obtengan un resultado en el año 2015 que implicaran clasificación olímpica en el 2016 condicionaran la percepción de la beca a su incorporación a proyectos colectivos. Si el deportista

no se incorpora a la disciplina marcada perderá el 50% de las ayudas y podrá disputar las pruebas de selección de las embarcaciones individuales.

-Los palistas becados que no obtengan la clasificación para el Campeonato de referencia incumpliendo el objetivo deportivo para cuya preparación se le asignó la beca, quedarán con la mitad de la beca asignada durante el segundo semestre

-Si un deportista cumple mas de un criterio para la obtención de una beca de la misma o diferente modalidad PERCIBIRÁ LA BECA DE MAYOR CUANTÍA

-Las becas que se obtienen el segundo semestre son para palistas que no percibían la anual.

-Las becas CSD C se asignaran a palistas que no perciben otra beca y son convocados por la RFEP para incorporarse a concentraciones. Se podrá asignar una al mes por palista.

Para la percepción de la beca se deberá firmar el conocimiento de la normativa presente.



Anexo 1: Solicitud de ayudas para el entrenamiento asignadas por la RFEF por los resultados de la temporada 2015

Nombre:		1º Apellido:		2º Apellido:		
Especialidad:	SL	AT Sprint	AT Maratón	Categoría:	Senior	Sub 23
Beca CSD que solicita:	CSD1	CSD2	CSD3	CSD4	CSD5	
Resultado deportivo 2015	Mundial 2015:	Modalidad Olímpica	Puesto:			
		No Olímpica	Puesto:			
		Fondo, slalom no olímp	Puesto:			
	Europeo 2015:	Modalidad Olímpica	Puesto:			
		No Olímpica	Puesto:			
		Fondo, slalom no olímp	Puesto:			
Participación Mundial 2016, 1ª embarcación		Olímpica	Prueba:			
En ranking mundial slalom		Olímpica	Puesto:			
Participación Cto Europa 2015 1º embarcación Ind no becada		Olímpica	Prueba:			
2ª palista, Cto del Mundo 2015		Olímpica	Prueba:			
2ª embarcación individual Selectivo Nacional para JJOO		Olímpica	Prueba:			
Firma del solicitante:						
En a.....de.....del 2016						